



ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
EL CARMEN DE VIBORAL - ANTIOQUIA
NIT: 890.982.616-9

El Carmen de Viboral, 06 de agosto de 2025

Señores

ICBF

Nueva ruta para publicar en programa de TV Me Conoces

meconoces@icbf.gov.co.

Localidad

ASUNTO: CITACION Y EMPLAZAMIENTO PROGENITORES Y CUIDADORA

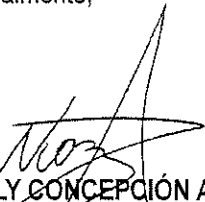
NAZLY CONCEPCIÓN ABADÍA MOSQUERA, identificada con cédula de ciudadanía **Nro. 32.258361**, mayor de edad, portadora de la T.P. **Nro. 212.216** del Consejo de Superior de la Judicatura, actuando en calidad de Comisaria Segunda de Familia del municipio de El Carmen de Viboral-Antioquia me permito solicitarle se publique: Emisión de los niños, niñas y adolescentes en el espacio institucional "ME CONOCES", a la NNA **SAMI ALEJANDRA MARTINEZ ESCALANTE**, identificada T.I **Nro. 1138079697**, hija de la señora **SANDRA MARCELA MARTINEZ ESCALANTE**(fallecida), no reconocida por su progenitor.

Lo anterior se requiere para efectos de surtir la respectiva notificación pública del emplazamiento del proceso administrativo de restablecimiento de derechos con Radicado Interno 001-2025-02 iniciado el 27 de enero del 2025, adelantado en favor de la NNA **SAMI ALEJANDRA MARTINEZ ESCALANTE**, identificada con T.I Nro. 1138079697, respecto de la siguiente providencia.

- Auto de apertura **SAMI ALEJANDRA MARTINEZ ESCALANTE**, identificada con T.I Nro. 1138079697 del 27 de enero del 2025 ACTO ADMINISTRATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS Y SE PROFIERE MEDIDAS DE PROTECCION PROVISIONALES A FAVOR DE **SAMI ALEJANDRA MARTINEZ ESCALANTE**.

Se puede comunicar al correo electrónico comisariafamilia2@elcarmen.gov.co o al celular 3152691195

Cordialmente,


NAZLY CONCEPCIÓN ABADÍA MOSQUERA
Comisaria Segunda de Familia
El Carmen Viboral-Antioquia

Fijado el: 1 de octubre de
2025
Desfijar el: 8 de octubre de
2025
Oficina Asesora de
Comunicaciones

Parque Principal Calle 31 N 30 - 06 / Teléfono: 543 20 00 / C6
E-mail: alcaldia@elcarmendeviboral-antioquia.gov.co / Web: www.elcarmen.gov.co

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil